

**Resolución N° 2268/17**Nro de Expediente:  
**2017-4715-98-000008****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**29/5/2017**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a los ciudadanos Sres. Daniel Baffico y Pablo Juárez como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1045-E2/16, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses.**

Montevideo, 29 de Mayo de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Señales Luminosas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1045-E2/16 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3212 - Técnico/a Electrónico/a / Electrotécnico/a, quienes figuran en la lista de prelación establecida por Resolución N° 906/17 de 20 de febrero de 2017, dada la necesidad de reforzar el personal técnico;

2º.) que el Servicio Centro de Gestión de Movilidad, el Departamento de Movilidad y la División Administración de Personal se manifiestan de conformidad;

3º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos Sres. Daniel Baffico y Pablo Juárez;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los siguientes ciudadanos como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1045-E2/16 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3212 - Técnico/a Electrónico/a / Electrotécnico/a, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio Centro de Gestión de Movilidad:

CI N°	NOMBRE
1.305.329	DANIEL BAFFICO
3.662.708	PABLO JUÁREZ

2º.- Los referidos ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Movilidad, a la División Administración de Personal, a los Servicios Centro de Gestión de Movilidad, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Señales Luminosas, Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación

correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-